

Expediente: 422/05
Carátula: MUSTAFA JOSE NAVOR Y OTRA C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 18/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27166176358 - SUSANJ, GABRIEL ANGEL-DEMANDADO
90000000000 - YEDLIN, DANIEL ALEJANDRO-DEMANDADO
20185128068 - CAJAL DE MUSTAFA, ANTONIA AMELIA-ACTOR
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
90000000000 - SOSA LOPEZ, BENJAMIN ALBERTO-DEMANDADO
20185128068 - MUSTAFA, JOSE NAVOR-ACTOR FALLECIDO
90000000000 - GEREZ, CARLOS RAUL-REBELDE
20185128068 - MUSTAFA, NORMA AMELIA-HEREDERA
20185128068 - MUSTAFA, SABINO ABRAHAM-HEREDERO
20185128068 - MUSTAFA, JOSE NAVOR (H)-HEREDERO
20266477776 - SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD - SI.PRO.SA., -CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 422/05



H105031727601

JUICIO:MUSTAFA JOSE NAVOR Y OTRA c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 422/05

San Miguel de Tucumán. I- Téngase por repuesta por la parte actora la planilla fiscal practicada en autos. II.- Encontrándose notificados los codemandados Yedlin Daniel, Benjamin Sosa López, Gabriel Susanj y Gérez Carlos de la planilla fiscal confeccionada en autos, no habiéndose abonado la misma y hallándose vencido el plazo para hacerlo, fómese cargo tributario y pasen los antecedentes a la Dirección General de Rentas a los fines del procedimiento previsto en el Código Tributario. Líbrese oficio adjuntándose las copias pertinentes.- III.- No habiendo la letrada Lucrecia Paula Dip, dado cumplimiento con lo ordenado en el punto II del proveído de fecha 11/12/2025 respecto al pago de los aportes previsionales previstos por el inc. a) del art. 27 de la ley 6059 y aportes de la Ley 5233, comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán y al Colegio de Abogados y Procuradores de Tucumán, a los fines que hubiere lugar. A tal fin líbrese oficio.- IV.- AUTOS PARA SENTENCIA.- 422/05 LI

Actuación firmada en fecha 17/06/2026

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.